123/ MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE J.G.L. Nº:15-01-2020/O/031 POR MAYOR IMPORTE DEL GASTO DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18-01-2017/O/029 por el que se aprueba la normativa reguladora de las Ayudas de Emergencia Social.

2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15-01-2020/O/031 de 15/01/2020 por el que se aprueba el gasto de las Ayudas de Emergencia Social para el primer semestre de 2020.

3. El informe de la Unidad de Servicios Sociales, de fecha 13 de Mayo de 2020, poniendo de manifiesto la necesidad de modificar el importe aprobado al haberse agotado el crédito ante el notable incremento de solicitudes de ayudas económicas y dada la situación extraordinaria generada por COVID-19.

4. Los informes de la Sección de Gastos de la Intervención General acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente de de fecha 12 de Mayo de 2020 y nº de Diario 20/20939 ,20/20940, 20/20941 y 20/22158, para atender los gastos propuestos con el conforme de la Sección de Fiscalización de fecha 18 de Mayo de 2020.

5. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Adjunto R. de Familia y Política Social.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar un mayor importe del gasto de las ayudas de emergencia social para el año 2020 con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	**Concepto**	**Importe**
23100 48096	Ayudas de Emergencia Social Ordinarias	337.000,00
23100 48097	Ayudas de Emergencia Social para evitar cortes de luz y gas	125.000,00
23100 48098	Ayudas de Emergencia Social Urgentes	350.000,00
23100 48099	Atenciones Benéficas y Asistenciales	32.000,00

SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 15-01-2020/O/031 por un mayor importe en el gasto de las Ayudas de emergencia social aprobadas para el 1º semestre de 2020, quedando redactado como sigue:

Donde dice: Aprobar el gasto de las ayudas de emergencia social para el primer semestre de 2020 con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Importe	Concepto	Periodo
23100 48096	687.500,00 €	Ayudas de Emergencia Social Ordinarias	Hasta 30/06/2020
23100 48097	125.000,00 €	Ayudas de Emergencia Social para evitar cortes de luz y gas	Hasta 30/06/2020
23100 48098	75.000,00 €	Ayudas de Emergencia Social Urgentes	Hasta 30/06/2020
23100 48099	55.000,00 €	Atenciones Benéficas y Asistenciales	Hasta 30/06/2020

Debe decir:

Aprobar el gasto de las ayudas de emergencia social para el año 2020 con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Importe	Concepto
23100 48096	1.024.500,00	Ayudas de Emergencia Social Ordinarias
23100 48097	250.000,00	Ayudas de Emergencia Social para evitar cortes de luz y gas
23100 48098	550.000,00	Ayudas de Emergencia Social Urgentes
23100 48099	88.500,00	Atenciones Benéficas y Asistenciales

SEGUNDO: Remitir a la Base Nacional de Subvenciones el Acuerdo de aprobación del gasto previsto para la concesión de Ayudas de Emergencia Social durante 2020.